

10 2870

comprendida en la clase 78.



H.V.

M E M O R I A            D E S C R I P T I V A

para una patente de invención por veinte años, por =  
Dispositivo elevador de carga para buques = a favor de  
don Arnold B E R N S T E I N, residente en Hamburg (Ale  
mania) Kirchenallee, 19.-

=====

Para recibir las cargas de los buques se utilizan hasta el presente jarcias o aparejos ordinarios o jarcias de grua, que exigen agarrar los paquetes de carga y por este motivo conducen con frecuencia a deterioros de los mismos, ya que no puede impedirse que oscilen las mercancías en la grua.



21

- 2 -

Según el presente invento debe excluirse la posibilidad de deteriorarse los paquetes de carga y para este objeto se dispone en el buque una plataforma especial elevadora de carga precisamente como plataforma a guiada verticalmente en el casco exterior del buque (véase fig. 1). la cual se fija en un marco perforado b provisto de rodillos de guía y dado el caso se dispone basculable en c sobre la cubierta.

La plataforma se une con el marco guía mediante las traviesas sustentadoras d, de tal manera que pueden mantenerse en posición aproximadamente horizontal respecto a dicho marco, aunque también se puede inclinar algo hacia la pared del buque mejor que en dirección opuesta. Los rodillos del marco guía o sustentador corren en carriles de guía e que se fijan verticalmente en la pared del buque, por ejemplo en la cara inferior mediante bridas de enchufe planas dispuestas en la pared del buque, en las que agarra un pistón plano, dispuesto en el extremo inferior de los carriles e y apoyados en la pared del buque. Esta forma de sujeción es adecuada, pues los carriles verticales e, lo mismo que el marco, se encuentra con preferencia solo en la pared del buque cuando este deja o recibe carga. Para este objeto dichos carriles-guía e solo necesitan una sujeción en su lado inferior y superior; cuando se fijan en las indicadas bridas (zapatas) y por la cara inferior, entonces la sujeción en la cara superior sobre la cubierta del buque no ofrece la menor dificultad técnica. La colocación de los carriles-guías puede hacerse con auxilio de los aparejos existentes de ordinario y con los dispositivos de grua,



para los cuales con el fin de que la guía de la plataforma elevadora o de sus diversas partes sea mas fácil se disponen con preferencia ojetes especiales de agarre para los ganchos de la cadena del utensilio elevador.

Una jarcia elevadora f, agarrando con la parte superior del marco guía, permite con el auxilio de un torno, (uno de los tornos existentes en el buque o un torno especial) subir y bajar la plataforma descrita en dirección vertical, de manera que con el auxilio de esta plataforma las mercancías pueden elevarse desde la altura del muelle hasta la altura de la cubierta del buque sin que sea posible se deterioren y desde esta altura trasportarse después a la cubierta. Las mercancías de gran valor, como por ejemplo automóviles, entran en dirección horizontal desde el muelle a la plataforma, se elevan sin ningún movimiento oscilante verticalmente hasta la cubierta del buque, vuelven a rodar en dirección horizontal sobre esta cubierta y desde ella, sin que tampoco se deterioren se llevan hasta el interior del buque sirviendose del dispositivo indicado en la patente alemana n° 422894 y en el interior se arruman convenientemente.

Según se ha indicado la plataforma puede guardarse durante la marcha alejada de la cara exterior del buque; se vuelca sobre la cubierta, por ejemplo las partes superiores incluidas del dispositivo de guía, como se indica en la fig. 1. Para este objeto la plataforma se hace basculable en c y la parte superior del dispositivo de guía; tambien los brazos sustentadores d se disponen de manera que puedan soltarse o plegarse. Los carriles de guía pueden soltarse total o parcialmente, según se



ha explicado antes mas despacio; se disponen en la cara exterior y pueden cargarse en la cubierta por el utensilio normal de carga del buque y alli arrumarse.

La idea del invento puede llevarse a la practica en muy diversas formas en los detalles sin salirse por ello de la misma, la cual consiste en que una plataforma de carga, horizontal, movil en dirección vertical en el casco exterior del buque, se dispone en construcción análoga a una silla de mano. Bien se comprende que las partes de sujeción para la plataforma de carga se pueden disponer tambien de manera que se las pueda colocar en diversos puntos de la pared exterior del buque, según la situación de este y tambien dado el caso de manera que todo el dispositivo se coloque en la misma pared del buque, desplazable en dirección lateral, con el fin de que, según la situación pueda tenerse dicho dispositivo en el punto conveniente del buque o de su pared exterior. Todas estas ejecuciones posibles son de realización tecnica sencilla, una vez conocida la idea del presente invento y deben entenderse comprendidas explicitamente en la patente.

La plataforma puede construirse de manera que las mercancías puedan llevarse a ella en dirección perpendicular al plano del centro del buque, pero tambien puede construirse naturalmente de forma que las mercancías se lleven a la misma paralelamente a dicho plano. Por este motivo no puede señalarse ninguna diferencia en la utilización del invento.

En los dibujos adjuntos se representa la primera forma de ejecución del invento, o sea un marco b abierto en dirección transversal al plano central del buque para



sacar las mercancías y colocarlas sobre la plataforma,

N O T A.-

Descripto suficientemente el presente invento lo que se declara como de novedad e invención propia, son las siguientes reivindicaciones:

1.- Una plataforma elevadora de carga para buques, caracterizada porque una plataforma elevadora con apoyo horizontal se coloca de suerte que se guie solidariamente en el casco exterior del buque.

2.- Una plataforma elevadora de carga según lo reivindicado en el punto 1, caracterizada porque dicha plataforma se dispone móvil en dirección vertical y dado el caso también en dirección lateral en el casco exterior del buque.

3.- Una plataforma según lo reivindicado en el punto 1, caracterizada porque va dispuesta de manera que pueda oscilar quitarse o desplazarse sobre la cubierta.

4.- Una plataforma según lo reivindicado en el punto 1, caracterizada porque la parte superior del dispositivo de guía se dispone de manera que puedan oscilar o quitarse sobre la cubierta.

5.- Una plataforma según lo reivindicado en el punto 1, caracterizada porque los carriles de guía para dicha plataforma elevadora de carga se disponen de manera que puedan quitarse del casco exterior del buque.

6.- Dispositivo elevador de carga para buques.- Según se describe y reivindica en la presente memoria des



27

- 6 -

criptiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Consta esta memoria de seis páginas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, a 27 de junio de 1927.

Leocadio López y López

P.P.=



Fig. 1.

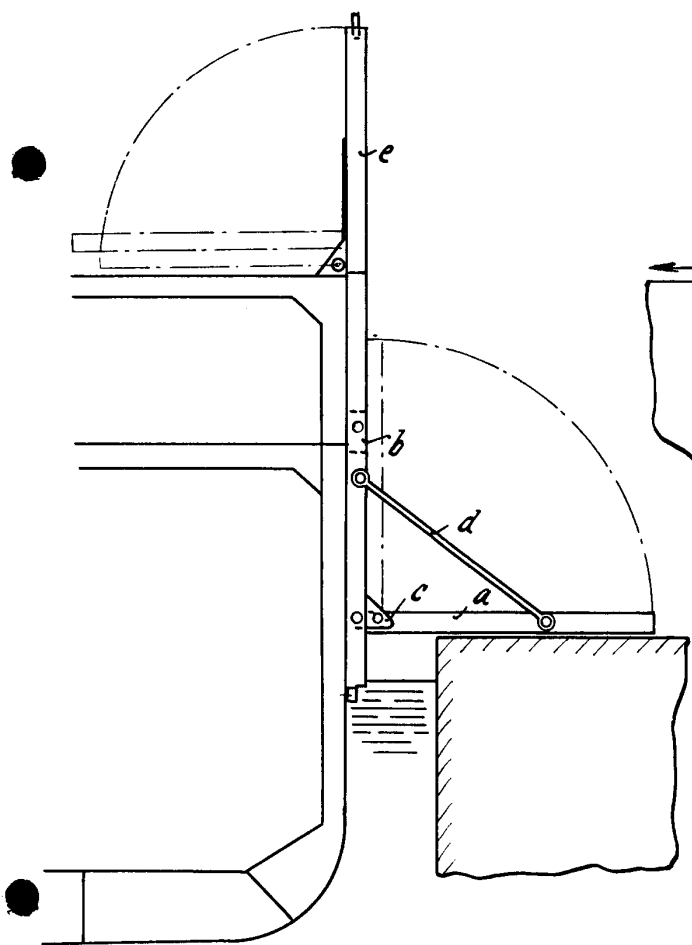
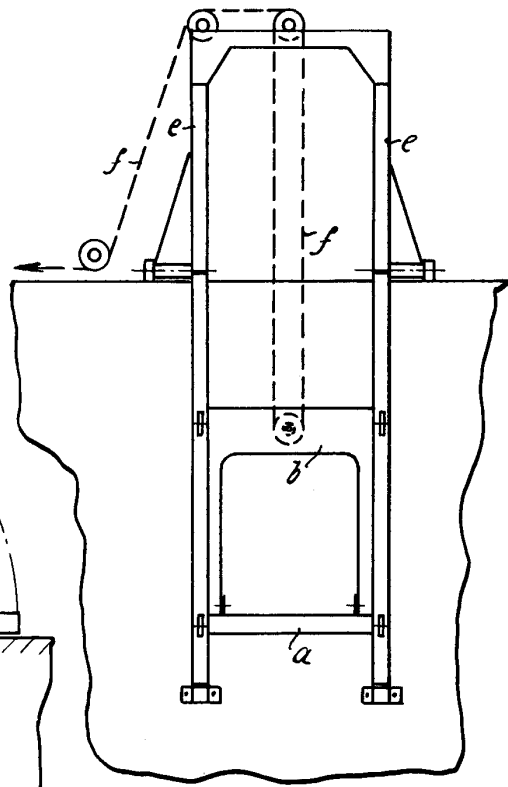


Fig. 2.



ESCALA VARIABLE  
LEOCADIO LOPEZ  
P. P.